



## Número 3.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia ochos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Maximo Alomar Jose, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, dia diez de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

*Alomar*

El Secretario acatol

*Bruno*

## Número 4.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 10 de enero de 1964.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capitol de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y once minutos del dia diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Maximo Alomar Jose, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Eminentnes de Alcalde, D. Mamel Colom Perda, D. Francisco Vadell Miralles, D. Miguel Fullana Bibiloni, D. Juan Sastre Soler, D. José Fran Bon, D. Antonio Ramis Bennasar, D. Juan Fran Tomás, D. Lorenzo Fran Roselló, D. Guillermo Suresta Meléndez, el Interventor de Fondos acatol. D. Pedro Fluxá León de Garabito y asistidos de mi, el infrascrito Secretario acatol, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diecinueve y doce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta

de la anterior, que se aprueba por unanimidad.  
2, 3, 4, 5 y 6.

Se acuerda aprobar cinco informes emitidos, el primero por el Arquitecto Jefe Sr. García Ruiz, cinco informes que y los cuatro restantes por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Sánchez, a efectos de que en su día pueda estar efectos extensión Acta darse el Acta de Recepción Definitiva de las obras que Reception Definitiva, se relacionan a continuación:

- obras en Glacis Santa 2.- Pavimentación a tercios parte baja Glacis de Santa Catalina; c/ Brñé Torres Catalina, realizadas por D. Juan Perelló Perdá.  
Pedro Quintana; Pa- 3.- Pavimentación asfáltica tramo calle Brñé Torres  
soje Can Frasina; 4.- Pavimentación asfáltica primer tramo c/ Pedro Quintana  
y prolongación calle 5.- Pavimentación asfáltica calle Pasaje Can Frasina.  
San Pancracio. 6.- Pavimentación asfáltica tramo prolongación calle  
San Pancracio.

Dichas obras las ha llevado a cabo el contratista D. Juan Perelló Perdá.

Y y 8.

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos confeccionados por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Sánchez, relativos a las obras de desmonte de tierras en la prolongación de la c/ de Aviñas tierras en calles A. March y pavimentación asfáltica de un tramo de Calvo Sotelo, entre las de Francia y Racionamiento calle Calvo Sotelo. March y pavimentación asfáltica de un tramo de Calvo Sotelo, entre las de Francia y Racionamiento calle Calvo Sotelo, sin que suponga la aplicación de contribuciones especiales, según informa el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García Ruiz.

Dichas obras se realizarán por concurso directo y bajo la dirección del facultativo autor del proyecto encargándose las obras de la c/ de Aviñas March al contratista D. Brñé Balaguer Nadal; y las de Calvo Sotelo, al contratista D. Brñé Ramón Jaume. Presupuesto total y global de las obras a realizar en la c/ Aviñas March 149.945'66 ptas.

Presupuesto total y global de las obras a realizar en tramo c/ Calvo Sotelo, 95.966'47 ptas

Dichos gastos serán reservados con cargo al Capº VI artº 1º Part. correspondiente del vigente presupuesto



Especial de Gastos de Urbanismo, de acuerdo con la Llei  
trucción Séptima para la formación de Presupuestos de  
1964, en relación con el artº 688 de la Ley de Presupuesto Local.

9. Seguidamente, de conformidad con lo previsto en el artº Se acuerda aprobar 13 de la Ordenanza de Beneficencia, se acuerda aprobar Padrón Beneficencia el Padrón de Beneficencia para el año 1964, toda vez que no se ha producido reclamación alguna durante el tiempo de exposición de los listos.

10 y 11. Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a

Se acuerda conceder particulares que se relacionan a continuación:  
diversos permisos para Zona Interior.

ra obras a particulares de reforma:

bres en Zona Inter- 1 - A.D. Ramón Oliver Ordóñez, para en un solar de su  
rio y en Zona Levante propiedad situada en la Avda General Primo de Rivera  
ang. a c/ Escuela Graduada, construir un edificio com-  
puesto de planta sótano, planta baja, siete plantas piso  
y un ático, arregladamente a los planos que acompaña.  
Los obras no excederán de treinta y seis meses.

Obras de reforma y ampliación

2- A.D. Juan Ripoll Oliver, para en la finca de su pro-  
piedad situada en la c/ de Vallori, 23, efectuar obras de  
reforma en la planta ático, arregladamente a los  
planos que acompaña. Las obras no excederán de seis  
meses.

Obras varias simples.

3- A.D.a Antonia M. Amorós Fryberg, revoque y enlucido  
de la fachada de la finca de su propiedad situada en  
la c/ de Sol, 23, siempre que el color del enlucido no  
sea estridente, ni desentonie en el conjunto urbano de  
dicha calle. Las obras no excederán de veinte y cinco días.

4- A.D. José Segura Ruit, quitar humedades de las paredes  
y enlucido de nuevo y colorar unos azulejos en una  
pila de lavar, en la finca de su propiedad situada en la Plaza del Olivar, 40. Las obras no excederán de o-  
chos días.

5- A.Da Dolores Salcedo Vidal, blanquear la fachada de

de la finca de su propiedad sita en la c/ de San Lorenzo, n.º 1. Las obras no excederán de tres días.

6.- A D. Gabriel Catalá Amengual, como Director Gerente de "Bahía de Palma, S.L", modificar vidrieras y forrar de aluminio los bajos de la finca sita en la Avda. Alejandro Roselló, 48. Las obras no excederán de 25 días.

7.- A D. Jaime Gordiola Munt, arreglar repisa del balcón, añadir una hilada de mares al petril y enlucir la fachada de la finca de su propiedad sita en la c/ de Obispo Aspargo, 10. Las obras no excederán de 20 días.

8.- A Dña Josefa García Moreno, para en un local de su propiedad sito en la c/ de San Bartolomé, 7, cambiar el baldosado de una dependencia, revogue y enlucido de paredes interiores, y colocar lavabo y plato ducha. Los obras no excederán de dos meses.

9.- A D. Arnaldo Matas Bañez, para en la finca sita en la Plaza de Pabou y Coll "Hotel Perú", reparar el baldosado y forrar los bajos de la fachada. Los obras no excederán de veinte días.

10.- A Dña Gabriela Maura de Pérez Herrero, cambiar baños azules y azulejarlos, construir tres cielos rosas, reparar el embaldosado de una habitación y cambiar persianas en la finca de su propiedad sita en la calle de Calatrava, 40. Las obras no excederán de veinticinco días.

11.- A D. Miquel Barceló Pons, como inquilino de la finca sita en la plaza de Cuadros y con la conformidad del propietario, construir un cuarto de aseo. Los obras no excederán de ocho días.

12.- A D. Ramón Oliver Ordinas, para en la finca de su propiedad sita en la Avda. General Primo de Rivera ang. a c/ Escuela Graduada, proceder al derribo de la mencionada finca desocupada, habiendo sido autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, cuya demolición se efectuará bajo la dirección del Arquitecto D. Joaquín Segundo y la fiscalización de un Arquitecto Municipal. Las



- obras de demolición no excederán de tres meses.
- 13.- A Dña Josefina Barbany Aymerich, cochín de la casa de desague en la finca de su propiedad sita en la calle Vallori, 40. Las obras no excederán de quince días.
- 14.- A Audiencia Territorial de Palma, para en el Palacio de Justicia y en la fachada lindante con la c/ de Santa cilia, construir una tubería en una de las ventanas de dicha calle para facilitar la entrada de carbones. Las obras no excederán de quince días.
- 15.- A D. Francisco Molinos Mas, embaldosar varias habitaciones y construir los cielos rasos en la finca de su propiedad sita en la c/ de Abad de San Felicí, 8. Las obras no excederán de treinta días.
- 16.- A D. Lorenzo Puig Carbonell, como inquilino de la finca sita en la c/ de Jaime II, 68 y con la conformidad del propietario, embaldosar el sótano, reparar, enlucir y blanquear el mismo, cambiar el embaldosado de la tienda y cambiar o modificar vitrinas interiores. Las obras no excederán de veinte y cinco días.
- 17.- A D. Juan Puigserver Barceló y D. Juan Danis Sánchez, como inquilinos del local situado en la c/ Rincón, nº 5 y con la conformidad del propietario, renovar los cielos rasos, enlucido y pintado de paredes, embaldosar de nuevo el piso y embellecimiento de la fachada, y construir una valla de protección por el tiempo que dure la obra. Las obras no excederán de treinta días.
- 18.- A D. Agustín Aguiló Cortés, embaldosar una habitación y reparar tuberías de aguas sucias, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Platería, 58. Las obras no excederán de doce días.
- 19.- A Dña Margarita Slobosa Martorell, construir varios embaldosados, techos de yeso y reparar algunas paredes en el local de su propiedad situado en la c/ Drago-nera, 6. Las obras no excederán de cuarenta días.
- 20.- A D. Antonio Pujosa Torrandell, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Aceite, nº 6 al 10,

"Pension Bujosa", embaldosar el comedor. Los obras no excederán de veinte días.

21.- A D. Vicente Martí Reus, colorar water y cocina en la finca de su propiedad sita en la c/ de Socors, 116. Las obras no excederán de doce días.

22.- A D. Pedro Ruiz López, arreglo y enlucido de la fachada y hacer piso de porland en la finca de su propiedad sita en la c/ de Monterión, 8. Las obras no excederán de treinta días.

23.- A D. Jaime Puig Carbonell, como inquilino de la finca sita en la Plaza de Pio XII, 22, y con la conformidad del propietario, construir una placa de hormigón en el piso del sótano y volverlo a embaldosar de mosaico, derribar una bancada de la cocina medio derruida y blanquear el sótano. Los obras no excederán de treinta días.

24.- A Dña Francisca Ana Castell Gori, renovar el revoque y enlucido del paramento exterior de la fachada posterior en la finca de su propiedad sita en la c/ de Yeseros, 11. Las obras no excederán de quince días.

25.- A D. Gabriel Sans Miralles, como Administrador de la finca sita en la c/ de Bosch, 55, cambiar banco cocina, alicatar paredes de lo mismo, colorar plato ducha, lavabo, water y cambiar embaldosado de una habitación. Los obras no excederán de veinte días.

26.- A Dña Margarita Rosa Segura, embaldosar lavabo y construir ciegos sanitarios en el mismo, en la finca de su propiedad sita en la c/ Concepción, 62-b. Los obras no excederán de veinte y cinco días.

27.- A D. Antoni Monserrat Sbert, construir una valla de protección por el tiempo que duren las obras en la finca de su propiedad sita en la Avda. General Primo de Rivera. Los obras no excederán de diez días.

28.- A D. José Lomas Salva; cambiar la canal en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Andrés, 8. Los obras no excederán de diez días.



- 29.- A D. Ramón Oliver Ordóñez, para en la finca de su propiedad sita en la Avda. General Primo de Rivera, 12, construir una valla de madera por el tiempo de duración de las obras, dejando dejar un paso para peatones sobre la acera. Las obras no excederán de diez días.
- 30.- A D. Jaime Riera Suredo, renovar y enlucir tabiques, cambiar unos  $15\text{ m}^2$  de mosaico y construir cielos rosos en la finca de su propiedad sita en la c/ del Mar, 12, ang. a Botoneria. Las obras no excederán de treinta días.
- 31.- A D. Guillermo Durán Cañellas, reparar el muro de la puerta, alistar paredes y hacer cielo rosa en la finca de su propiedad sita en la c/ General Primo de Rivera, 6. Las obras no excederán de quince días.
- 32.- A D. Tomás Tomás Monserrat, cambiar vigas y arreglo de tuberías y techos de la finca de su propiedad sita en la c/ de San Pedro, 30. Las obras no excederán de 30 días.
- 33.- A D. José Fruster Cortés, cambiar embaldosado y construir cielo rosa en una habitación de su propiedad sita en la c/ de Plateros, n.º 2-3º. Las obras no excederán de diez días.
- 34.- A Dña Antonia Morante Mathen, blanquear la fachada de la finca de su propiedad sita en la c/ de Montenión, 15. Las obras no excederán de 15 días.
- 35.- A D. Vicente Ferrer de Sant Jordi Enrigols, hacer unos armarios de mantería en la finca de su propiedad sita en la c/ de Serra, 10, en la cochera. Las obras no excederán de seis días.
- 36.- A D. Salvador Balle Mas, cambiar varios muros, construir un cielo rosa y enlucido de la escalera en la finca de su propiedad sita en la c/ de Apuntadores, 15. Las obras no excederán de treinta días.  
Zona Levante.
- Obras de nueva construcción.
- 1.- A D. Juan Lomas Moll, construir un edificio de planta baja arregladamente a los planos que a-

compañía, en un solar de su propiedad sito en la c/ de Flecha Rosa Barceló (San Francisco), no pudiendo dar principio a las obras, hasta tanto no se presente en la Secretaría de esta Exma Corporación, ni sea nombramiento de Arquitecto Director de las obras. Estas no excederán de diez y ocho meses.

#### Obras varias simples

- 2.- A D. Bernardo Carbell Barceló, efectuar obras de reparación y revoque de la fachada en la finca de su propiedad sita en la c/ de Mibán, 15 (Arenol). Las obras no excederán de quince días.
- 3.- A Da Francisca Guerrero Zengo, embaldosar la fachada y embaldosar las terrazas en la finca de su propiedad sita en la c/ de Mariano Roselló s/n (Arenol). Las obras no excederán de veinte días.
- 4.- A Da Francisca A. Soler Mulet, embaldosar la fachada y embaldosar las terrazas en la finca de su propiedad sita en la c/ de Erasimeno, 14. (Arenol). Las obras no excederán de veinte días.
- 5.- A D. Miguel Sastre Vidal, cercar de pared unos terrenos de su propiedad sitiados en la carretera Militar, 3 (Arenol). Las obras no excederán de treinta días.

12.

Igualmente se acuerda autorizar a GESA para que proceda a la apertura de los zanjas que se relacionan a continuación; una a través de la c/ Alférez Díaz de Toledo para tendido de un tramo de cable subterráneo de alta tensión, debiendo sujetarse a las condiciones legales exigibles para estos casos, no pudiendo exceder de treinta días la duración de dichas obras.

13.

Se acuerda comunicar a D. Antonio Slobera Serra, que el Patronato de la Ciudad Antigua y el informe favorable en texto Municipal Sr. Tequierols, en informe de fechas 25 y 26 de marzo y 18 de mayo del año último, respectivamente, consideraron aceptables la memoria y planos de fachada presentados para ampliación del Hostal Ducal, de



su propiedad, sito en la c/ de Montserrat y Pintadores, por ajustarse a lo establecido en las O.O. MM. de la Construcción, indicándole que tales informes se circunscriben a la competencia municipal, con referencia exclusiva a los trabajos que se pretende realizar, y la documentación acompaña esta, y sin que prejuzguen en lo más mínimo respecto de cuanto compete a otros Organismos, ni en cuanto a otorgamientos de licencia de apertura, como tampoco respecto de aquellas partes del proyecto a redactar no figuradas en la referida documentación presentada.

14

Acto continuo se acuerda aprobar las propuestas que se rela-

Se acuerda aprobar las siguientes a continuación:

propuesta sobre de 1º Onde a tenor de lo previsto en el Artº 23 de las O.O. MM. de la demolición obras no Construcción vigentes se ordene a D. Antonio Amengual Riestra ajustados a proyecto que en el plazo de 48 horas, para llevarla a término con la autorización en c/ Vic máxima urgencia, proceda a la demolición de aquellos porches de la edificación de su propiedad sito en la calle Victorio Lanzuriaga angular c/ Dinamarca no retranqueadas tres metros de la alineación de la calle y en desacuerdo con lo graficado en el plano de emplazamiento obrante en el proyecto autorizado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del dia 23 de Agosto de 1.963, incurriendo en caso de resistencia en las responsabilidades a que haya lugar y con advertencia de que de no dar cumplimiento el interesado al derribo que se ordena lo ejecutarán las brigadas de obreros municipales por sus medios y a costas de dicho propietario, a cuyo efecto se encarga la vigilancia de su cumplimiento y consecuente derribo, en su caso, a los Servicios Municipales de Arquitectura, por tratarse de obras no autorizables al no ajustarse a lo establecido en el Artº 30 del Apéndice de los repetidos Ordenanzas y conforme dispone el Artº 34 del mismo.

2º Tener por caducada la licencia concedida para el resto de la edificación con arreglo a lo establecido en el Apartado IV del Artº 26 de las mismas Ordenanzas

y en su consecuencia, no se podrá ejecutar en esta parte del edificio obra alguna hasta la total terminación del derribo que se ordena en el apartado 1º del presente acuerdo, y sin previa solicitud y concesión de nueva licencia en la forma prevista en las repetidas Ordenanzas.

15.

Seguidamente se acuerda aprobar la Certificación de liquidación obras, Segundo y Barceló, relativa a las obras de ampliación Cert. n.º 3, en Grups del Grups Escolar "Finestres Verdes", adjudicadas a la Escolar "Finestres Verdes".

Dichos gastos serán abonados con cargo al Cap. 6º, art. 1º, Part. 5.ª del Presupuesto Extraordinario dedicado a Construcciones Escolares y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de julio de 1962.

16.

Acto seguido se acuerda autorizar a Da Lomeló Se acuerda autorizar Martes Egea para que pueda verificar, en el puesto de obra en puente venta de venta n.º 6 en el Mercado del Olivar, larnes y Zurrato en Mercado pas, n.º 22-32, las obras de apertura de una puerta en la parte lateral, así como levantar el piso del puesto unos 10 cm. y entadrillarlo.

Los gastos serán a cargo del peticionario y vendrá obligado a reponerle a su estado inicial si el Ayuntamiento lo exigiera.

17.

Seguidamente se acuerda proceder a la devolución de Se acuerda devolver un ingreso, importante 160'96 ptas, a D. Antonio Blanqueación ingreso indebido part. Gorrias, importe recibos por "arbitrio sobre Riqueza Urbana, Zona Ensanche", cantidad satisfecha indebidamente, por haber causado baja a partir del día uno de enero del año 1963.

18 y 19

Seguidamente se acuerda dar lugar a los recursos interpusos respectivamente por D. Blas Picornell Callebrán y a recursos reposición Da Juana Vicenç Gorau, formulados en escritos de 8 de interpusos por Don noviembre de 1963 y 12 de diciembre del mismo año, con Bartolomé Picornell tra liquidación provisional que por el Arbitrio



Cubelar y Dña Juana sobre Incremento de Valor de los terrenos le fue practicada Vicens Gorau en cuantía de 3.753'75 y 12.114'55 ptas.

20.

Acto continuo se acuerda acceder a lo solicitado por la Se acuerda acceder Congregación de H.H. Missioneros de los Sagrados Corazones de María (plus valia) arbitrio sobre Incremento del Valor de los terrenos le fueron practicados en cuantía, respectivamente, de 14.708'49 y 4.085'64 ptas y ordenar se pratique nueva liquidación.

21.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que

Se acuerda dar se insertan a continuación:

Lugar a recurso de "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición formulario interlocutorio por D. Lorenzo Mayol Sánchez en escrito de fecha puesta por D. Lorenzo Mayol Sánchez en escrito de fecha 4 de noviembre de 1963, número de Registro General de

terrenos Mayol Sánchez Entrada 12.950, contra la liquidación provisional que por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los terrenos le fue practicada por importe de 34.000 ptas en fecha 10 de octubre último, como consecuencia del expediente B-2409, y, por ende, anular la liquidación practicada y ordenar se proceda a efectuar otra nueva atemperada a la proposición que respecta de los terrenos transmitidos corresponde a la calle de San Jaime y a la de Armengol, y que es, respectivamente, de 521'50 m<sup>2</sup> y 228'50 m<sup>2</sup>.

22.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que

Se acuerda incluir se insertan a continuación:

nueva finca en Re "Se acuerda la inclusión en el Registro Público de

Registros Públicos de Solares es Inmuebles de Edificación y Venta Forzosa de Solares.

la finca, propiedad de D. Miquel Balle Llera señala- da con los números 71 de la calle de Reina M<sup>a</sup> Cris- tina, y 33 de la calle de Jofresa Cresques, consistente en: Parcela de terreno procedente del Predio la Torre d'en Sunyer o del Rellotge, del término de esta Ciudad, con dos cocheras en ellas edificadas, la parte edificada mide doscientos cincuenta metros cuadrados y la parte no edificada, o patio, ciento un metros cuarenta de

ámetros cuadrados; en juntas trescientos cincuenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados aproximadamente y linda al Norte con terrenos de dicha predio la Torre y los llamados Son Orlandis y Son Brug al Sur con la calle Reina M<sup>a</sup> Cristina; al Este con la calle de Jafuda Crenques y al Oeste con la calle Maestro de José Antonio Primo de Rivera, antes Calle del Pueblo; las dos cocheras antes mencionadas están señaladas con los números 71 de la c/ Reina M<sup>a</sup> Cristina y 33 de la calle de Jafuda Crenques, y están arrendadas, la primera a D. Bartolomé Martínez Bisbal que la dedica a almacén de "Aguas de Binifadet" y la segunda a D. Antoni Martorell Amengual, quien la tiene destinada a carbonería; la referida finca figura incluida en el Plan General de Ordenación aprobado por la Superioridad en 16 de Diciembre de 1.943, para cuyo sector siguen Ordenanzas Municipales de Zona Moderna Intensivo, que fijan para la misma una altura mínima de 14 metros y una máxima de 21 metros; las características de la misma son: muros de fachada y cargo de 0'25 mts, cubierta de madera y tejas árabes, sin enlucir en la carbonería y paramento rudimentario de hormigón y los muros están enfoscados y blanqueados; por estar comprendida en los artículos 142, párrafo 2º; y 144, párrafo 2º, de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956."

23.

Se acuerda dar lugar, en parte, al recurso de reposición intertemporal por Da Petra Durán lo que en parte a recurso, contra liquidación provisional que por el asunto de reposición interbitrío de Plus Valía le fue practicada en fecha 15 puestro por Da Petra de octubre anterior, por importe de 7.561'84 ptas, como consecuencia del expediente B-2577 y, por ende, anular la liquidación efectuada y ordenar le sea practicada otra nueva en la que se aplique a la transmisión objeto del mencionado expediente las valoraciones vigentes con una disminución del veinte por ciento



24.

Se acuerda admitir que se relacionan a continuación, para tomar parte en la oposición convocada para cubrir seis plazas, las condiciones para cubrir seis plazas de Oficial Técnico Administrativo, por reunir las exigidas en las Bases de la citada convocatoria:

Oficial A D. Mariano Alomar Maseres.

Técnico-Administrativo A D. José Barceló Rullán.

10. A D. Álvaro Bauzá de Mirabol Orlandis.

A D. Miquel Beltrán Ilompart.

A D. José Ma. Cerdó Serra.

A D. Pablo Comas Falconer.

A D. José Francisco Conrado Villalonga.

A D. Pedro Lamas Cuadradó.

A D. Luis Morell Mamet.

A D. Luis Moragues y Ribas de Pina.

A D. Sebastián Perelló Ilompart.

A D. Joaquín Pérez Masa Hernández

A D. Juan Roselló Honor.

25.

Seguidamente se acuerda la admisión de los aspirantes idem admisión que se relacionan a continuación, para tomar parte en el Concurso-Oposición para cubrir dos plazas de Sargentos para cubrir diversos de la Policía Municipal, de esta corporación, por reunir sus plazas Sargentos las condiciones exigidas en la convocatoria:

Policía Municipal A D. Bartolomé Canals Carreras.

A D. Francisco Casero Cora.

A D. Adel González Martín.

A D. Mateo Pons Brades.

A D. Gabriel Sanchez Boulet.

A D. Gabriel Serra Isern.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que

se acuerda dar la se insertan a continuación:

gar a recursos re Se acuerda dar lugar a los recursos de reposición.

posición interpusos interpusos, respectivamente, por las Entidades Banca por Entidades Banca Hispano Americano, contra liquidación caras Bco. Hispano que le fue practicada por apertura de Sucursal en Americana" el Paseo del Generalísimo Franco nº 17, con importe de 375.000 ptas; Banco Español de Crédito, por apertura de Sucursal en la Plaza de García Orell nº 22, con importe también de 375.000 ptas; ya la Banca March, S.A., por apertura de Agencia Urbana en la Plaza de Pio XII, nº 16, con importe de 150.000 ptas, ambas las expresadas liquidaciones, y habida cuenta de lo dispuesto en el artº 44º de la Ley de Régimen Local, en antelación a los tipos de percepción fijados por otros Municipios de igual y sus superiores de población y características, tal como el de la capitalidad de la Nación, se acuerda establecer nuevas liquidaciones por el concepto expresado a las Entidades Bancarias de referencia, en la forma siguiente: al Banco Hispano Americano por un importe de 75.000 ptas; al Banco Español de Crédito por igual importe de 75.000 ptas; y a la Banca March S.A. por importe de 30.000 ptas.

## II

Se acuerda autorizar a D. Fernández Martínez de la Escalera, en nombre de Turismo Ibérico S.A (T.V.R.I.S.A) para construir un edificio Hotel, en c/ Levante, destinado a Hotel, compuesto de ocho plantas, arregladamente a los planos y memoria acompañados y suscritos por el Arquitecto Sr. Riera Jaurri en el solar del cual es copropietario situado en las calles de Levante, Avenida de los Pinos y Paseo del Mar, de Cala Estancia. La duración de las obras no podrá exceder de veinte y cuatro meses.

## III

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar las siguientes:  
propuesta relativa a 1º Visto el informe de la Jefatura de Arquitectura de Ayuntamiento este Exmo. Ayuntamiento, en relación a la petición de fincas San Ma, que formula D. Joaquín Mascaró Mathen y demás



tet para pavimentar propietarios de fincas urbanas sitas en la c/ del Sandoval  
ción asfáltica a tet), señalando la necesidad de su pavimentación asfáltica y ofreciendo su aportación económica estimada en un 50%, con el pago de igual porcentaje a cargo de esta Exma Corporación, tomando como base un presupuesto que consideran asciende a unas 50.000'-ptas, según datos ministeriales por una empresa constructora, aceptar parcialmente la iniciativa de colaboración, acordando que el pago de los gastos que representaría dicha pavimentación, serían satisfechos por los peticionarios en un 80%, y siendo a expensas de este Exmo. Ayuntamiento el 20% restante, desarrollándose la obra bajo la dirección técnica municipal y según presupuesto que se aprueba, que en principio fijan los solicitantes en 50.000'-ptas.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los peticionarios o los fines de que manifiesten lo que estimen conveniente, para en caso de prestar su conformidad, dar la tramitación que proceda a su iniciativa.

Y en este estado, no figurando otros asuntos para ser tratados ni que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y veinte y nueve minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al mismo, de todo lo cual certifica

El Alcalde,

Vadell

~~Amx1~~

~~Alamia~~

~~Amx1~~

~~Tran Bellis~~

~~Sureda  
mug~~

El Interventor,

~~Alcalde~~

El Secretario acel.

~~D. Josep~~

Número 5

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde acel D. Manuel Colom Cerdá, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, en proximo viernes dia diez y nueve de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acel.

~~Ilmo. Colm~~

El Secretario

~~José M. Comest~~

Número 6.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 17 de Enero de 1964